OFICIO ORDINARIO N° 651 /

MATERIA: Respuesta a Solicitud de Acceso a la Información código MU339T0001316; Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública

Villarrica, 14 SEP. 2020

A : Dato personal tachado para cumplir Ley 19.628 [redacted]

DE : **PABLO ASTETE MERMOUD**
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA

En atención a su requerimiento realizado a esta Municipalidad con fecha 25 de agosto de 2020, que indica:

- *"Solicito la información sobre las remuneraciones mensuales de cada trabajador en la dotación de plata, contrata, honorario y código del trabajo para municipalidad, educación y salud dentro de los años 2009-2020 (Registro Histórico) Observaciones: La información respecto a educación solo la requiero para el periodo en que la municipalidad fue sostenedora de los colegios públicos. Además, requiero esta información con las características publicadas en la página de transparencia para los años que se encuentran disponibles en otras comunas: Estamento, Apellido paterno, Apellido materno, Nombres, Grado EUS, Calificación profesional o formación, Cargo o función, Región, Asig. Especiales, Remuneración líquida mensualizada, Horas extraordinarias, Fecha de inicio dd/mm/aa, Fecha de término dd/mm/aa, Observaciones, Viáticos monetaria, Remuneración bruta mensualizada."*

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA VISADO ASESORÍA JURÍDICA

Estando dentro del plazo establecido en el artículo 14 de la Ley 20.285, se procede a informar lo siguiente:

- La información referente a personal se encuentra publicada en la web de transparencia activa institucional, en el ítem N°5 "Personal y remuneraciones":
  https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/pdtta?codOrganismo=MU339

  La información disponible se remonta a 2010, exceptuando el personal a honorarios del área educación, donde la información publicada inicia en 2015. Adicionalmente, el Departamento de Salud informa que no contrata personal mediante Código del Trabajo.

  La Ley N° 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública, no establece obligación de mantener publicado desde su entrada vigencia, el registro histórico de la información referente personal y remuneraciones, sino solo su actualización mensual dentro de los 10 primeros días hábiles de cada mes (artículo N°10, Titulo IV, Ley N°20.285).

- La publicación en la página web de transparencia activa se realiza mediante planillas Excel que son creadas de forma mensual por los departamentos de personal municipal, área salud y área educación, exclusivamente con este fin.

  La Oficina de Transparencia Municipal conserva desde mayo de 2017, las planillas Excel utilizadas para la publicación de transparencia activa. Se adjunta al presente oficio, anexo con enlace de descarga directo a archivo que contiene las planillas Excel publicadas entre mayo de 2017 y agosto de 2020 (información desde abril 2017 hasta julio 2020).

  Respecto de viáticos y remuneraciones líquidas, el Consejo Para La Transparencia, en su Instrucción General N°11 Sobre Transparencia Activa, indica que la publicación de estos datos no corresponde a una obligación, sino que a una buena práctica, por lo que no todas las planillas publicadas contienen estos datos específicos.

- Para proporcionar la información requerida entre 2009 y marzo de 2017, con el nivel de detalle y formato especificado (planillas Excel), sería necesario que las tres unidades de personal (municipal, educación, salud) recrearan cada planilla mensual de ese periodo, por cada forma de contratación que corresponda. También sería necesario completar la información sobre remuneración líquida y viáticos.

  Realizar dicha labor implicaría la dedicación exclusiva de múltiples funcionarios municipales por un periodo de tiempo prolongado, lo cual los distraería indebidamente del cumplimiento de sus labores habituales.

- En base a lo anterior y de acuerdo a lo señalado en el artículo 21.1.c de la Ley N°21.285, se deniega la entrega de la información requerida en el formato especificado (planillas Excel), en lo referente a:

  - Información del periodo comprendido entre 2009 y marzo de 2017.
  - detalle completo sobre remuneración líquida y viáticos.

Se hace presente que de no estar satisfecha su solicitud, usted dispone del plazo de 15 días hábiles para presentar reclamo formal ante el Consejo para la Transparencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 20.285.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
VISADO
ASESORIA JURIDICA

PABLO ASTETE MERMOUD
Alcalde

PAM/NBR/pre
Distribución
- La indicada
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes

ANEXO RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN MU339T0001316

Enlace de descarga directa de archivos adjuntos a solicitud de información MU339T0001316:

- http://www.portalvillarrica.cl/sai/sai_1316/adjuntos_sai_mu339t0001316.zip

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Su solicitud ha sido ingresada al **Portal de Transparencia del Estado para el organismo Municipalidad de Villarrica** con fecha **25/08/2020** con **el N°: MU339T0001316**. La confirmación de este ingreso ha sido enviada a su correo electrónico [redacted]

Dato personal tachado para cumplir Ley 19.628

La fecha de entrega de la respuesta es el **23/09/2020** (el plazo para recibir una respuesta es de **20 días hábiles**). Le informamos que durante este proceso el organismo **Municipalidad de Villarrica** podría solicitar una prórroga de máximo **10 días hábiles** para dar respuesta a su solicitud.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Para las solicitudes presentadas a organismos autónomos como por ejemplo Poder Judicial, Contraloría General de la República y el Congreso Nacional el procedimiento de reclamos se describe en el siguiente enlace.

Podrá conocer el estado de su solicitud en este portal ingresando el **Código identificador de tu solicitud: MU339T0001316** y también ingresando con tus datos al portal de ciudadano.

DATOS INGRESADOS PARA SU SOLICITUD

Solicitud de información	
A quien dirige su solicitud	Municipalidad de Villarrica
Región	Región de La Araucanía
Vía de recepción de solicitud	Correo electrónico
Correo electrónico	[redacted] Dato personal tachado para cumplir Ley 19.628
Solicitud	Solicito la información sobre las remuneraciones mensuales de cada trabajador en la dotación de plata, contrata, honorario y código del trabajo para municipalidad, educación y salud dentro de los años 2009-2020 (Registro Histórico)
Observaciones	La información respecto a educación solo la requiero para el periodo en que la municipalidad fue sostenedora de los colegios públicos. Además, requiero esta información con las características publicadas en la página de transparencia para los años que se encuentran disponibles en otras comunas: Estamento, Apellido paterno, Apellido materno, Nombres, Grado EUS, Calificación profesional o formación, Cargo o función, Región, Asig. Especiales, Remuneración líquida mensualizada, Horas extraordinarias, Fecha de inicio dd/mm/aa, Fecha de término dd/mm/aa, Observaciones, Viáticos monetaria, Remuneración bruta mensualizada.
Archivos adjuntos	
Formato deseado	Excel
Solicitante inicia sesión en Portal	SI
Forma de recepción de la solicitud	Vía electrónica

Datos del solicitante	
Persona	Natural
Nombre o Razón social	Dato personal tachado para cumplir Ley 19.628
Apellido Paterno	
Apellido Materno	

Datos del apoderado	
Nombre	
Apellido Paterno	
Apellido Materno	

Dirección	
Calle	
Numero	
Departamento	
Región	Dato personal tachado para cumplir Ley 19.628
Comuna	